



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de junio de 2022

ACTA N°18

RES. N°1251/22

EXP. 2022-25-1-002026

Dbh/pm

VISTO: lo establecido en el *Reglamento de salidas didácticas al exterior del país, de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública;*

RESULTANDO: que por Resolución N°1251, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, se aprobó el reglamento citado *ut supra*, elaborado por el grupo de trabajo creado por Resolución N°23, Acta Ext. N°4 de fecha 23 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente ratificar el referido reglamento en cuanto a que es de aplicación exclusiva a los alumnos y docentes de las instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, tal como se establece en el VISTO y en la parte dispositiva de la resolución citada en el RESULTANDO de la presente;

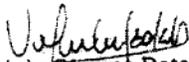
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

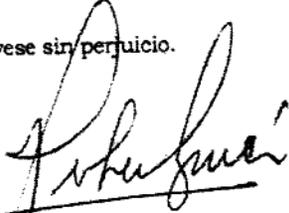
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Ratificar la Resolución N°1251, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central y recordar a las Direcciones de Educación y Consejo de Formación en Educación que, el *"Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública"*, rige exclusivamente para los alumnos y

docentes de las instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

Librese Circular. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN